

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 24 de septiembre de 2009 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de España

(Asunto C-504/08) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2006/70/CE — Funcionarios y políticos — Blanqueo de dinero — Adaptación incompleta del Derecho interno)

(2009/C 282/25)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: P. Dejmek y E. Adserá Ribera, agentes)

Demandada: Reino de España (representante: J. López-Medel Báscones, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, en el plazo señalado, de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, de 1 de agosto de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la definición de personas del medio político y los criterios técnicos aplicables en los procedimientos simplificados de diligencia debida con respecto al cliente así como en lo que atañe a la exención por razones de actividad financiera ocasional o muy limitada (DO L 214, p. 29).

Fallo

- 1) Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5 de la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, de 1 de agosto de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la definición de «personas del medio político» y los criterios técnicos aplicables en los procedimientos simplificados de diligencia debida con respecto al cliente así como en lo que atañe a la exención por razones de actividad financiera ocasional o muy limitada, al no haber adoptado, en el plazo previsto, todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva.
- 2) Condenar en costas al Reino de España.

⁽¹⁾ DO C 6, de 10.1.2009.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 1 de octubre de 2009 — Comisión de las Comunidades Europeas/Irlanda

(Asunto C-549/08) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2006/70/CE — Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado)

(2009/C 282/26)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: P. Dejmek y A.-A. Gilly, agentes)

Demandada: Irlanda (representante: D. O'Hagan, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, en el plazo previsto, de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, de 1 de agosto de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la definición de personas del medio político y los criterios técnicos aplicables en los procedimientos simplificados de diligencia debida con respecto al cliente así como en lo que atañe a la exención por razones de actividad financiera ocasional o muy limitada (DO L 214, p. 29)

Fallo

- 1) Declarar que Irlanda ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, de 1 de agosto de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la definición de personas del medio político y los criterios técnicos aplicables en los procedimientos simplificados de diligencia debida con respecto al cliente así como en lo que atañe a la exención por razones de actividad financiera ocasional o muy limitada, al no haber adoptado todas las medidas legales, reglamentarias y administrativas necesarias para la adaptación del Derecho interno a lo dispuesto en dicha Directiva.
- 2) Condenar en costas a Irlanda.

⁽¹⁾ DO C 55, de 7.3.2009.